



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/426
2 de agosto de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 12 del programa provisional*

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Situación de los refugiados en el Sudán

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	2
II. EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA	4 - 15	2
A. Medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	4 - 7	2
B. Medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	8 - 15	3

* A/44/150.

I. INTRODUCCION

1. En su resolución 43/141, de 8 de diciembre de 1988, sobre la situación de los refugiados en el Sudán, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por la reducción de los recursos disponibles para los programas para refugiados en el Sudán y por las graves repercusiones de la presencia de un número masivo de refugiados en el país, que tiene un efecto negativo no sólo en la capacidad del país para seguir acogiendo y prestando asistencia a los refugiados, sino también para su seguridad, estabilidad y desarrollo socioeconómico.

2. La Asamblea General hizo un llamamiento a los Estados Miembros, a los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a las instituciones financieras internacionales para que proporcionaran al Gobierno del Sudán los recursos necesarios para ejecutar proyectos de asistencia para el desarrollo en las regiones afectadas por la presencia de refugiados.

3. La Asamblea General también pidió al Secretario General que informara a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta en respuesta a esa petición y se basa en la información proporcionada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre las actividades que emprendieron en sus respectivas esferas de competencia.

II. EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA

A. Medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

4. Al finalizar el período que se examina, la OACNUR prestaba asistencia a cerca de 380.000 refugiados, del total de más de 745.000 refugiados que según se calcula hay en el Sudán: 350.000 de los refugiados a quienes se prestó asistencia procedían de Etiopía. Más de 83.500 refugiados de Uganda se repatriaron voluntariamente durante este período, y durante la segunda mitad de 1988 llegaron 33.000 nuevos refugiados de Etiopía.

5. Al completarse la operación de regreso de los refugiados de Uganda en la región meridional, y consolidarse la asistencia, a la espera de su repatriación, prestada a un grupo reducido de refugiados del Chad en la región occidental, la OACNUR pudo concentrarse más concretamente en la región occidental del Sudán con su gran población de refugiados etíopes. Si bien se respondió a las necesidades esenciales de los refugiados, a quienes se prestó asistencia en los asentamientos y centros de acogida, se adoptaron, entre otras, medidas para fomentar su autovalimiento y aumentar su independencia económica, vinculando la asistencia a los refugiados con las actividades para el desarrollo realizadas en las zonas afectadas por la presencia de refugiados.

6. Se cree que más de la mitad de los refugiados etíopes en el Sudán oriental se han radicado por su cuenta en zonas urbanas y rurales y no reciben asistencia. La OACNUR respondió en 1988 y 1989 a las necesidades de las zonas afectadas por la presencia de refugiados financiando proyectos incluidos en los programas generales, a fin de fortalecer la infraestructura en los lugares donde hay grandes concentraciones de refugiados que no reciben asistencia. Paralelamente a este esfuerzo, la OACNUR cooperó estrechamente con el Banco Mundial en la preparación de un proyecto de desarrollo agrícola en la región meridional de la provincia de Kassala, que beneficiará a pequeños agricultores, incluidos refugiados en asentamientos, refugiados que no reciben asistencia y sudaneses. En abril de 1989 el programa multisectorial estaba listo para su ejecución. El proyecto se realizará a lo largo de cinco años, con un costo total de 36 millones de dólares de los EE.UU., importe al que la OACNUR contribuirá con la suma de 10 millones de dólares de los EE.UU. en cinco cuotas anuales. La empresa de cofinanciación es la primera de ese tipo en África. En otros intentos por vincular la asistencia para los refugiados con el desarrollo nacional, la OACNUR también trabajó en estrecha cooperación con el PNUD en la adopción de medidas basadas en las recomendaciones que figuran en la sección VI del informe de la misión interinstitucional enviada al Sudán (A/42/646, anexo). En el primer trimestre de 1989 se realizaron cuatro misiones técnicas para formular proyectos viables a fin de presentarlos a gobiernos y organismos donantes interesados.

7. Además, en 1988 la Comunidad Europea facilitó más de 26 millones de dólares de los EE.UU. procedentes de los recursos previstos en el artículo 204 de la tercera Convención de Lomé para cubrir el componente de ayuda a los refugiados como una contribución complementaria y adicional al apoyo nacional. El conjunto de proyectos beneficiará a los refugiados que se han instalado por cuenta propia en las zonas afectadas y se ejecutará durante tres años. Se prevé que esos proyectos de desarrollo sectorial vinculados con los refugiados, en una región con niveles deficientes de infraestructura y servicios, también aumentará el autovalimiento económico de los refugiados en los asentamientos que cuentan con la asistencia de la OACNUR y, a la larga, hará que dependan menos de la asistencia directa.

B. Medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

8. En otros intentos por vincular la asistencia para los refugiados con el desarrollo nacional, la OACNUR también trabajó en estrecha colaboración con el PNUD para aplicar las recomendaciones de la misión interinstitucional enviada al Sudán.

9. Se ha pedido al PNUD que preste asistencia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de elaborar una estrategia y un proyecto de desarrollo coherentes para las zonas del Sudán afectadas por la presencia de refugiados. El mandato del PNUD dimana de la resolución 42/129 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1987, en la que la Asamblea pidió a la comunidad de donantes que prestara apoyo en consonancia con el informe de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en África (véase A/39/402, anexo). El PNUD, junto con la OACNUR, fue designado como el organismo esencialmente encargado de movilizar esa asistencia.

10. Tras la recepción de una carta de junio de 1988 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Sudán, en la que el Primer Ministro informaba sobre la declaración del estado de emergencia en el Sudán, se celebraron consultas en Nueva York entre las Naciones Unidas, el PNUD y la Misión Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, como resultado de las cuales se decidió establecer en la oficina del PNUD en Jartum una dependencia especial de emergencia con el personal (tres funcionarios internacionales del cuadro orgánico y dos funcionarios nacionales) y los recursos necesarios para responder a las apremiantes necesidades de las personas desplazadas y a las necesidades de desarrollo de las zonas afectadas por la presencia de refugiados.

11. Además, a fin de prestar asistencia para preparar un llamamiento provisional acerca de las necesidades inmediatas de las personas desplazadas y el llamamiento principal, sobre las necesidades de desarrollo a más largo plazo de las personas desplazadas en las zonas afectadas por la presencia de refugiados, la dependencia de emergencia ha colaborado estrechamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y se encargó de enviar misiones técnicas encaminadas a formular proyectos viables para presentarlos a gobiernos donantes y órganos de las Naciones Unidas interesados.

12. Esas misiones se organizaron en el marco del proyecto SUD/88/B01 (Preparación de proyectos para las zonas afectadas por la presencia de refugiados) financiado con fondos establecidos en virtud de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa. La asignación actual asciende a 262.515 dólares de los Estados Unidos. El criterio de programación que se está aplicando se basa en proporcionar al Gobierno proyectos de alta calidad y prestarle asistencia en la preparación de estrategias de desarrollo para las zonas afectadas por la presencia de refugiados, que servirán como marco general de desarrollo para esos proyectos. Se estableció un grupo de trabajo integrado por representantes de todas las partes interesadas para brindar orientación normativa a los equipos y examinar el resultado de su labor. Se contempla la posibilidad de utilizar un criterio zonal integrado para evaluar las necesidades de las zonas afectadas por la presencia de refugiados.

13. Como resultado de las cuatro misiones técnicas enviadas en marzo y abril de 1989 se prepararon cuatro documentos sobre estrategia sectorial y 33 proyectos, para los que se necesitarán donaciones por valor de 167 millones de dólares de los EE.UU. en los siguientes sectores: agricultura, 21,6 millones de dólares; combustible y agua, 59,4 millones de dólares; actividades lucrativas, 11,3 millones de dólares; y educación, 74,4 millones de dólares.

14. La actividad de programación que realiza el PNUD, en estrecha cooperación con la OACNUR, es la primera de una serie de actividades a más largo plazo durante varios años, en las que se individualizarán los proyectos viables para financiarlos sistemáticamente con donaciones.

15. En marzo de 1989 se aprobó la creación de un fondo rotatorio para el establecimiento de pequeñas empresas, el fomento del empleo y la creación de actividades lucrativas para la mujer, especialmente las refugiadas del Sudán, financiado con fondos establecidos en virtud de la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa, con una asignación total de 268.300 dólares de los EE.UU. El objeto de este proyecto es fomentar el empleo y la creación de actividades lucrativas para la mujer mediante el desarrollo de pequeñas empresas en Jartum y en la región central, alentando las actividades en grupos y de base comunitaria gracias a la participación y la capacitación de personal local, y se establecerá como un componente de una organización reconocida que se autofinanciará y se autoabastecerá.
